



**Oficina de Servicios
para Niños y Familias
del Estado de
Nueva York**

Comisión para los Ciegos e Impedidos de la Vista

**Una Guía de
Servicios para
Personas Ciegas**

¿Quiénes Somos?

La Comisión para Ciegos e Impedidos de la Vista (Commission for the Blind and Visually Handicapped—CBVH) de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (New York State Office of Children and Family Services) provee servicios de rehabilitación a los niños y a los adultos que están legalmente ciegos y que residen en el estado de Nueva York. Estos programas incluyen:

- ◆ Entrenamiento Laboral
- ◆ Programa Comercial de Negocios
- ◆ Programas para Envejecientes
- ◆ Programas para Niños

Los servicios están coordinados por consejeros y consultores de niños que están localizados en las oficinas regionales listadas en el reverso de este panfleto.

¿Quién Es Elegible?

Cualquier niño(a) que reside en el estado de Nueva York y es legalmente ciego es elegible para los servicios a través de la CBVH.

La ceguera legal se la define como:

- ◆ Una acuidad visual de 20/200 o menos en el mejor ojo o en el ojo con la mejor corrección, o
- ◆ Un campo restrictivo de visión de 20 grados o menos en el mejor ojo o en el ojo más fuerte.

Si usted está severamente impedido de la vista pero no es legalmente ciego, usted puede calificar para servicios de retención de trabajo.

Si usted no está seguro de estar ciego legalmente o si usted quisiera calificar para servicios de retención de empleo, la CBVH puede asistirle en determinar su elegibilidad.

Programa Laboral

Un consejero(a) de rehabilitación vocacional puede asistirle en obtener su primer trabajo, en volver a su trabajo o en mantener su ocupación actual.

Un consejero(a) calificado le ayudará a desarrollar un plan de empleo, el que puede incluir un plan de entrenamiento y/o de educación. Habrá continuas oportunidades para revisar y ajustar el plan.

Una vez que se obtengan las metas del plan, la CBVH le asistirá con una colocación de empleo.

Programas de Vivienda Independiente para Adultos de Tercera Edad y para los que No Buscan Empleo

También existen servicios para aquellos interesados en obtener destrezas para la administración independiente del hogar. Si tiene 55 años de edad o más (o si es menor de 55 años y no está buscando empleo), existen programas disponibles para enseñar destrezas necesarias para mantener una vida independiente. Esto incluye medidas de seguridad para actividades en la cocina, la administración de varias tareas en el hogar y la seguridad de mobilizarse en el hogar. Además, las preocupaciones sociales pueden enfrentarse para poder permanecer involucrados con familia y amigos.

El Programa Comercial de Negocios

Los ciudadanos de los EE.UU. que están legalmente ciegos pueden ser elegibles para administrar kioscos de periódicos, cantinas y cafeterías en edificios gubernamentales. Se les provee entrenamiento en destrezas de administración, préstamos para obtener mercadería y equipo necesario para operar un negocio. La CBVH también provee servicios de apoyo continuo a los participantes del programa.

Programas para Niños

La CBVH provee fondos para programas que se aplican a niños hasta los 14 años de edad, año en el que los niños generalmente son transferidos a programas de rehabilitación vocacional. Los niños que tienen incapacidades múltiples pueden continuar recibiendo servicios hasta los 22 años de edad. Un padre/madre o guardián puede solicitar servicios en favor de un niño(a) que es legalmente ciego.

Al trabajar con la familia, el Consultor(a) de Niños de la CBVH ayudará a desarrollar un plan para satisfacer las necesidades del niño(a). El plan puede que incluya servicios provistos en el hogar, la comunidad y/o mediante agencias privadas de rehabilitación. El consultor(a) puede proveer consejería a la familia, servicios de abogacía, asesoría educativa y coordinación vocacional.

Cómo Solicitar

Si está interesado(a) en cualquier programa o servicio ofrecido por la CBVH y quisiera recibir una solicitud, o si requiere ayuda en completar una solicitud, por favor llame a la oficina regional más cercana a usted o llame al número gratuito listado en la contratapa de de la cubierta.

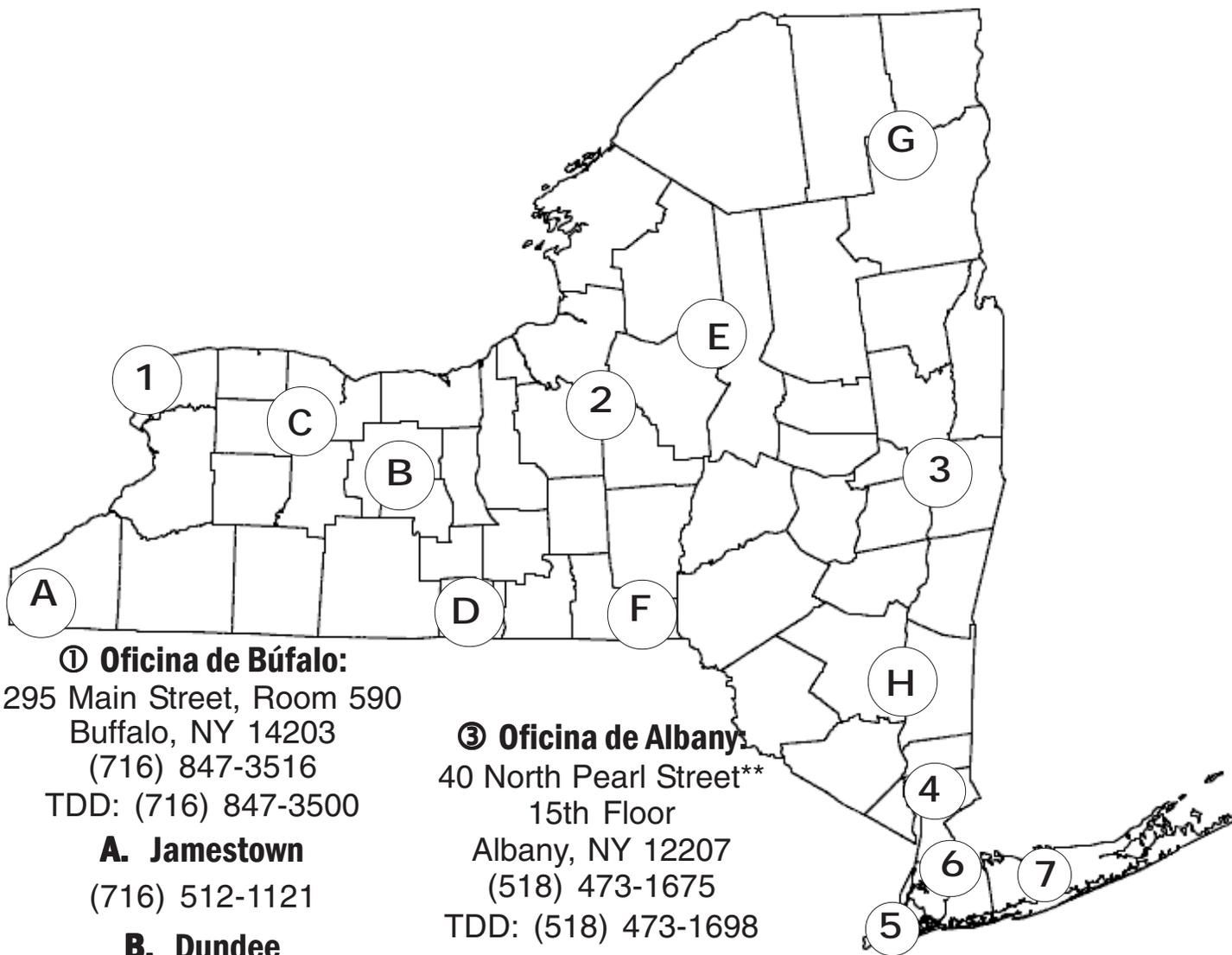
Para información sobre servicios para las personas ciegas, llame al:

1-866-871-3000

TDD 1-866-871-6000

Visite nuestra página Web:

www.visionloss.ny.gov



① Oficina de Búfalo:
 295 Main Street, Room 590
 Buffalo, NY 14203
 (716) 847-3516
 TDD: (716) 847-3500

A. Jamestown
 (716) 512-1121

B. Dundee
 (607) 243-7596

C. Rochester
 (585) 238-8110
 TDD: (585) 238-8104

② Oficina de Syracuse:
 The Atrium, Suite 105
 100 South Salina Street
 Syracuse, NY 13202
 (315) 423-5417
 TDD: (315) 423-5426

D. Elmira
 (607) 737-1007

E. Utica
 (315) 793-5458

F. Binghamton
 (607) 721-8292

③ Oficina de Albany:
 40 North Pearl Street**
 15th Floor
 Albany, NY 12207
 (518) 473-1675
 TDD: (518) 473-1698

G. Tupper Lake:
 (518) 359-7936

④ Oficina de White Plains:
 445 Hamilton Ave.
 Room 503
 White Plains, NY 10601
 (914) 993-5370
 TDD: (914) 993-5327

H. New Windsor:
 (845) 567-1054

⑤ Oficina de la Ciudad de Nueva York:
 80 Maiden Lane
 23rd Floor
 New York, NY 10038
 (212) 825-5710
 TDD: (212) 825-7367

⑥ Oficina de Harlem :
 163 West 125th Street
 Room 209
 New York, NY 10027
 (212) 961-4440

⑦ Oficina de Hempstead:
 50 Clinton Street
 Suite 208
 Hempstead, NY 11550
 (516) 564-4311
 TDD: (516) 564-4325

** *Dirección de Correos de la Oficina de Albany:*
 52 Washington Street,
 Rensselaer, NY 12144

* *Las letras designan oficinas internas.*

**Oficina de Servicios
para Niños y Familias
del Estado de
Nueva York**

Capital View Office Park
52 Washington Street
Rensselaer, NY 12144

Visite nuestra página Web:
www.visionloss.ny.gov

Para información sobre cuidado de niños, cuidado de
crianza y adopción,

llame al:

1-800-345-KIDS (5437)

Para reportar abuso de niños
y negligencia, llame al:

1-800-342-3720

Para información sobre la Ley de Protección del Infante
Abandonado, llame al:

1-800-505-SAFE (7233)

Para información sobre servicios para ciegos, llame al:

1-866-871-3000

1-866-871-6000 (TDD)

*“...promoviendo el bienestar y la seguridad de
nuestros niños, familias y comunidades....”*



Estado de Nueva York

De acuerdo a la Ley para los Norteamericanos con Incapacidades (Americans with Disabilities Act), la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York hará disponible este material ya sea en letras de imprenta grandes o en cinta magnetofónica, según lo solicite.

Pub. 505-S-LP (Rev. 08/2010)